

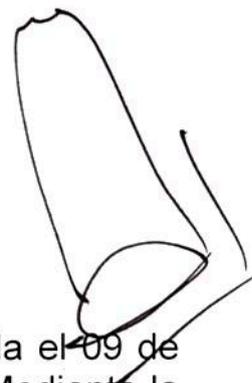
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0408/06/17 y número de Oficio: 133.02.03.DP.0409.2017.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida QR; **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alberto Meléndez Apodaca', written over a faint, illegible stamp or background.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 443/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DP.0409.2017
BITÁCORA: 13/G3-0408/06/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
172165
18 JUL 2017



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0868.2017 de fecha 01 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 10.775 Metros cúbicos	2	1	2	17563571	17563572
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.232 Metros cúbicos	1	1	1	17563573	17563573
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.155 Metros cúbicos	1	1	1	17563574	17563574
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.310 Metros cúbicos	2	1	2	17563575	17563576
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 27.578 Metros cúbicos	4	1	4	17563577	17563580
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.273 Metros cúbicos	2	1	2	17563581	17563582
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.516 Metros cúbicos	2	1	2	17563583	17563584
P.P. Parcela 515 Z-1 P3/4 del Ejido Paliseca, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-515-001/17, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 11.031 Metros cúbicos	3	1	3	17563585	17563587

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0409.2017

BITÁCORA: 13/G3-0408/06/17

Pachuca, Hidalgo, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

172165

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

ING. ARMANDO VARELA PALACIOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.

C.c.e.p. "Ing. Rafael Pacchiano Alaman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente
Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Lic. Lucero Estrada López- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS

AVP/EGA/MAC